

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ENE 2020

VISTO la Nota N° 004/20 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0004/19 – Letra: D.A. y T. suscripta por el agente Iván Javier GOMEZ, A/C Jefatura de División Automotores y Transporte, referente a la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin por el agente Diego ROJO legajo N° 1194, el día 3 de Diciembre de 2019, con motivo del traslado de los alumnos de Escuela Provincial N° 45 de mencionada ciudad.

Que cuenta con la intervención del Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Diego ROJO legajo N° 1194.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

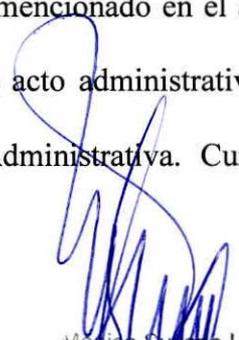
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de Diciembre de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0060/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo